



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

1253

Execució de títols judicials 291/2014

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000291 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MARIA JUANA LLINAS VALENS contra SALVADOR BELLINFANTE CASTELLO sobre ORDINARIO, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes :

DECRETO

Secretario/a Judicial D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Octubre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En las presentes actuaciones se ha dictado Decreto despachando ejecución a favor de MARIA JUANA LLINAS VALENS frente al empresario SALVADOR BELLINFANTE CASTELLO por la cantidad de 67.061,82€ en concepto de principal, más otros 13.412 € fijados, de forma provisional, para intereses y costas.

SEGUNDO.- Las actuaciones llevadas a cabo no han dado resultado totalmente positivo , constando en la cuenta de consignaciones y depósitos de éste Juzgado unos ingresos , en concepto de retenciones, que ascienden a la cantidad total de 281,24€ a cuenta del pago del principal adeudado.

TERCERO.- Procede la mejora de embargo sobre los bienes inmuebles titularidad de D. SALVADOR BELLINFANTE CASTELLO, adoptado en este procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000291 /2014.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Habida cuenta de las retenciones bancarias efectuadas al ejecutado , constando en la cuenta de consignaciones de éste órgano judicial la cantidad de 281,24€, acuerdo **reducir** el importe del principal objeto de la presente ejecución; **en consecuencia se despacha ejecución por el total de 66.780,58€ de principal , más otros 13.412€ en concepto provisional de intereses y costas devengadas.**

Declarar embargados por vía **de mejora de embargo** el/los siguiente/s bien/es **inmuebles** :

FINCA DE PALMA 11 SECC 2ª Nº 8551 URBANA.- NÚMERO CIENTO ONCE DE ORDEN.- Aparcamiento nº 111 de la planta sótano segundo, con acceso por una rampa que arranca de la Avenida de San Fernando, sin numerar, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 11 de Palma .Al tomo 1687 libro 1876 folio 46 , titularidad 100% del pleno dominio con carácter privativo a favor de Salvador Bellinfante Castelló.

FINCA 117 BINISSALEM .- Tierra de Secano e indivisible , llamada Ca'n Roque , sita en el término municipal de Binissalem , de cabida una hectárea , cincuenta áreas y ochenta y cinco centiáreas. Es parcela cuarenta y dos del polígono once.

Inscrita en el registro de la propiedad nº 2 de Inca, al tomo 3637, libro 175, folio 219, con una participación de una mitad indivisa en pleno dominio a favor de Salvador Bellinfante Castelló.

FINCA DE PALMA 11 SECC 7ª Nº 11311/BIS .URBANA NÚMERO DOS DE ORDEN.- LOCAL de planta baja señalado con el número 10 A-B , antes 30 y 34 de la calle Miguel Villalonga de esta ciudad. Mide trescientos cuarenta metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la propiedad número 11 de Palma, al tomo 6236 libro 1726 folio 169, titularidad 50% del pleno dominio con carácter privativo a favor de Salvador Bellinfante Castelló.





FINCA 1590 SECCIÓN IV PALMA URBANA: Casa de planta baja y piso, destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 14 de la calle Mar d'Aral en Palma, se halla construida sobre una porción de terreno o solar destinado a edificación de procedencias de la finca Son Suñer.

Inscrita en el registro de la Propiedad número Uno de Palma , al tomo 6018, libro 1982 , folio 26, titularidad del 50% con carácter privativo y del 50% de la nuda propiedad con carácter privativo a favor de Salvador Bellinfante Castelló .

FINCA DE PALMA SECC I N° 16911.-URBANA.- NÚMERO OCHO DE ORDEN

OFICINA local que comprende toda la planta tercera , cuarta en la construcción, del edificio sito en Palma calle San Miguel esquina Plaza Olivar con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número Uno de la Plaza Olivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Palma, al tomo 5315, libro 430, folio 210, titularidad del 50% del plano dominio con carácter privativo y del 50% de la nuda propiedad con carácter privativo a favor de Salvador Bellinfante Castelló .

FINCA DE PALMA 11 SECC 2ª N° 39896 URBANA NÚMERO ONCE DE ORDEN, local comercial en planta baja , susceptible de ulterior división , con dos accesos directos a la calle Soldado Isern Comas nº 11 de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad número 11 de Palma , al tomo 6239, libro 1252 , folio 80, titularidad del 50% del pleno dominio con carácter privativo y del 50% de la nuda propiedad con carácter privativo a favor de Salvador Bellinfante Castelló.

Para su efectividad, acuerdo librar los correspondientes mandamientos:

Registro de la Propiedad nº 11 de Palma

Registro de la Propiedad número tres de Palma

Registro de la Propiedad número uno Palma

R egistro de la propiedad nº 2 de Inca

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº del , debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DON SALVADOR BELLINFANTE CASTELLÓ , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Illes Balears .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA